

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE BOGOTÁ, D.C.

-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**REF: C.E.C.M.R, ANDRÉS VLADIMIR
ZULETA EN CONTRA DE CAROLINA
ZULUAGA ZULETA (RAD. 7395).**

Se agrega a los autos el escrito presentado por la demandada, el 22 de los corrientes, a través del correo institucional.

No obstante, lo anterior, se advierte a la interesada que la oportunidad para presentar alegaciones, ya feneció, razón por la cual no se tienen en cuenta las presentes en el escrito ya aludido.

En virtud de lo anterior, como ya se surtió el correspondiente traslado para alegar, la sentencia se proferirá en forma escrita, dentro de la oportunidad correspondiente.

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado